



El Supremo avala la retirada del plus de transporte a los teletrabajadores

En una sentencia emitida el pasado 11 de enero, el Tribunal Supremo ha respaldado la decisión de una empresa de **retirar el plus por transporte** a 41 empleados que desempeñaban sus labores en turno de noche mediante teletrabajo. La resolución surge como resultado de los recursos presentados por tres sindicatos que impugnaban la medida adoptada por la compañía.

La controversia se originó cuando, en abril de 2020, la empresa y los empleados acordaron la implementación del teletrabajo. Durante los primeros nueve meses de esta modalidad, la empresa continuó pagando el plus por transporte a estos trabajadores. No obstante, en enero de 2021, decidió cesar dicho beneficio.

Ante esta situación, los sindicatos llevaron el caso primero ante la Audiencia Nacional, que desestimó sus pretensiones, y posteriormente recurrieron al Tribunal Supremo en busca de la restitución del plus por transporte y los montos dejados de percibir.

Llegados a este punto, la sentencia del S

...